



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

JUEVES 20 DE
AGOSTO DE 2020.

**I. APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA PLAYAS DE PROGRESO BLUE FLAG
MALECÓN TRADICIONAL Y MALECÓN INTERNACIONAL.**

AÑO: II TOMO: VIII No. 658. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación del Plan de Emergencia Playas de Progreso Blue Flag Malecón Tradicional y Malecón Internacional.

Y considerando

Que con fundamento en los **Artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobo lo siguiente.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación del Plan de Emergencia Playas de Progreso Blue Flag Malecón Tradicional y Malecón Internacional. El cual se detalla a continuación: - - - - -

PLAN DE EMERGENCIA.

PLAYAS DE PROGRESO BLUE FLAG MALECON TRADICIONAL Y MALECON INTERNACIONAL.

PROGRESO, YUCATAN, MEXICO.

EMERGENCIA.

Amenaza de desastre o siniestro inminente que obliga a suspender las labores normales y adoptar una actitud preventiva de defensa, situación que puede ser provocada por un fenómeno natural o de origen humano.

PLAN DE EMERGENCIA:

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

Es el instrumento de planeación necesario para la prevención, el auxilio y la recuperación que define los lineamientos a seguir, la organización y los mecanismos que manifiestan las conductas por asumir para enfrentar una situación de desastre, así como la utilización viable de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta.

OBJETIVO:

Salvaguardar la vida de los usuarios de las playas de los malecones tradicional e internacional, así como los bienes patrimoniales del municipio, a través de establecer y mantener los mecanismos de coordinación entre las áreas que lo integran, para que accionen antes, durante y después de la presencia de cualquier contingencia.

POLÍTICA BÁSICA DE OBSERVANCIA.

- 1.- Ofrecer servicios de seguridad a los usuarios de las playas.
- 2.- Prevenir los accidentes en las áreas de los malecones y playas.
- 3.- En caso de emergencia, mantener la calma, apegándose a los lineamientos del protocolo, para enfrentar la situación, dando seguridad a los usuarios de las playas del área afectada.
- 4.- Conocimiento de la localización del malecón tradicional y del malecón internacional, de todas las áreas y zonas de concentración.
- 5.- Mantener la comunicación y dar la información pertinente y fidedigna a los mandos superiores.

MANUAL.

- A) Descripción de la organización del personal encargado de dirigir el proceso de atención de los malecones.
- B) Deberes y obligaciones de cada persona en caso de que se presente una contingencia.
- C) Instalaciones y vías de atención.
- D) Los pasos que se deben seguir en caso de emergencia.
- E) Señalamientos de emergencia e informativos.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.

Será responsable de dar las instrucciones y coordinar el trabajo de las instancias y brigadas.

RESPONSABLE DE INSTANCIA Y BRIGADA.

Los jefes de brigada tomarán el mando, y dirigirán junto con los brigadistas a las personas que se encuentran en su área de playa, vigilarán que se cumplan las medidas establecidas para ese espacio.

BRIGADA DE ATENCION.

El plan de la brigada de atención, ejercerá en forma ordenada, su organización, sistema de señalización, criterios y pasos a seguir por el personal, en caso de que se presente una emergencia que obligue a tomar medidas o desalojar de usuarios el área del malecón.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

JEFE DE ATENCION.

- 1.- Será responsable de dar las instrucciones y coordinar el trabajo de los jefes de brigada.

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

- 2.- Es responsable de coordinar las actividades de los jefes de brigada.
- 3.- Es responsable de mantener a los usuarios de las playas informados, a través de los subalternos de las condiciones y uso de los espacios de cada malecón, mediante la señalización de banderas y colores.
- 4.- Sera encargado de dar aviso e informe de lo ocurrido a las autoridades superiores.
- 5.- Es responsable de solicitar apoyo, en caso de requerir auxilio por parte de brigadas de otras áreas, u otras instancias de autoridad, para que la atención a los usuarios de playa sea segura.
- 6.- Coordinar el conteo de los usuarios de playa.
- 7.- Después de alguna emergencia, realizar un recorrido a toda el área afectada.
- 8.- Dar la autorización de regresar a la normalidad.

JEFE DE BRIGADA.

- 1.- Mantener la calma en todo momento y el ánimo de los brigadistas.
- 2.- Efectuar recorridos constantes de vigilancia por los malecones para constatar que se apliquen los criterios establecidos en el plan de emergencia.
- 3.- Coordinar al personal para hacer en forma rápida, correcta y respetuosa la atención a los usuarios.
- 4.- Establecer contacto directo y oportuno con cada brigadista para tener la información en tiempo real.
- 5.- Recabar información diaria de los brigadistas, sobre lo acontecido en cada área mediante el formato de bitácora.
- 6.- Una vez recabada la información diaria, de todas las áreas, la procesara y se la proporcionara al jefe de atención, el cual, será quien decida la acción a seguir.

BRIGADISTA.

- 1.- Recorrer y revisar diariamente, el área que tenga asignada del malecón.
- 2.- Verificar que el área que tenga asignada, esté en buenas condiciones, es decir que la playa se encuentre libres de objetos, que no sean parte de los elementos oficiales, asimismo, que la delimitación con boyas del área de bañistas este completa, en el lugar correcto y funcionando.
- 3.- Supervisar, que, en su área, no circule ningún vehículo motorizado, ni animales en la playa que no cuente con acceso a animales.
- 4.- Cerciorarse que los vehículos acuáticos y terrestres, ya sea, moto o lancha, se encuentre fuera del área de bañistas, pero con la distancia adecuada, para que, en caso de emergencia puedan arribar de manera inmediata.
- 5.- Verificar, que los servicios de emergencia, que se encuentren en el área asignada, estén activos y cuenten con todo lo necesario, para operar en caso de que sean requeridos.
- 6.- En caso de falta, o deficiencia de algún servicio de emergencia, deberá informar, esta situación al superior jerárquico.
- 7.- Será el responsable de atender a los usuarios que se encuentren en el área asignada, siempre conduciéndose con respeto.
- 8.- Los responsables de área, informaran de inmediato al jefe de la unidad de protección civil, cualquier circunstancia que pueda afectar la seguridad de los usuarios de la playa certificada.

ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS.

Los usuarios de las playas, deberán conocer las siguientes líneas de conducta:

- 1.- Permanecer y hacer uso de la playa solo en el área asignada a bañistas.
- 2.- Informarse y respetar el color de bandera que señala el uso de playa.
- 3.- Mantener la calma en todo momento ante cualquier contingencia.
- 4.- Obedecer las instrucciones de los brigadistas.
- 5.- Podrán permanecer en el sitio, en tanto, no sea activada la voz de alarma.

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

- 6.- En caso de ser emitida la voz de alarma, procederán de manera ordenada, sin correr, a desalojar la playa.
- 7.- Respetar, el trabajo de los brigadistas, y evitar obstruir el desempeño de sus funciones.
- 8.- En caso de emergencia, apoyar en alguna maniobra o actividad, únicamente cuando el personal de Protección Civil, lo solicite.
- 9.- En caso de emergencia, mantener la calma, respetar las indicaciones y evitar difundir pánico.
- 10.- En caso de carecer de conocimiento, respecto a primeros auxilios, no proporcionarlos.
- 11.- En caso de emergencia, las únicas reglas que deberán ejercer, serán las que indiquen el personal de Protección Civil.
- 12.- Durante la emergencia, evitar la obstrucción del paso de los brigadistas.

QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA.

Se entiende por emergencia, cualquier fenómeno imprevisto, que ponga en peligro la integridad física de las personas, que se encuentren en las playas certificadas de ambos malecones, al respecto, se seguirán las reglas que a continuación se describen:

- 1.- En caso de emergencia, todo el personal que se encuentre, deberá prestar su colaboración y servicio por el tiempo que sea necesario.
- 2.- Es obligación del personal, conocer en su totalidad el presente plan de emergencia.
- 3.- En una emergencia, los canales de comunicación deberán mantenerse libres.

MALECON TRADICIONAL.

El malecón internacional, comprende el área ubicada en la calle diecinueve entre las calles diecinueve y ochenta, zona oriente; así como el área, peatonal, vehicular playa, y desde la pleamar máxima hasta el Límite demarcado con boyas o área exclusiva para bañistas.

El centro de control del malecón tradicional, se encuentra situado en el cruce de las calles diecinueve y sesenta y seis. Se permite el paso de embarcaciones en el área posterior a la demarcación con boyas, hacia mar adentro, respetando la normatividad aplicable al uso de embarcaciones en el mar.

MALECON INTERNACIONAL.

El malecón internacional, comprende el área ubicada en la calle diecinueve entre las calles diecinueve y ochenta, zona oriente; así como el área, peatonal, vehicular playa, y desde la pleamar máxima hasta el límite demarcado con boyas o área exclusiva para bañistas.

El centro de control del malecón tradicional, se encuentra situado en el cruce de las calles veintisiete y noventa y cuatro. Se permite el paso de embarcaciones en el área posterior a la demarcación con boyas, hacia mar adentro, respetando la normatividad aplicable al uso de embarcaciones en el mar.

SEÑALAMIENTOS DE EMERGENCIA E INFORMATIVOS.

Los señalamientos de emergencia e informativos, se encontrarán instalados, en ambos malecones a todo lo largo y ancho de cada playa certificada; serán suficientes para que los usuarios ubiquen desde cualquier punto, en donde se encuentra y hacia donde desea dirigirse. Serán señales preventivas, de advertencia, y de prohibición, y se distinguirán por los colores característicos.

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

COLORES.

- 1.- Azul. - Playa libre acceso, aguas tranquilas, seguras para bañistas.
- 2.- Rojo. - Playa restringida, aguas agitadas, playa cerrada a bañistas.

ASALTO EN LAS INSTALACIONES

Conserve la calma, Si está siendo amagado o ha sido visto por los asaltantes, no oponga resistencia y límitese a hacer lo que se le indique.

Trate de memorizar señas importantes de los asaltantes que sean de utilidad para su posterior identificación, tales como cicatrices, estatura, color de pelo, defectos físicos, etc. procurando no llamar la atención de los mismos asaltantes.

Si no ha sido visto por los asaltantes y no pertenece al servicio de Vigilancia, trate de avisarle a Rectoría así como al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, sin que esto represente un riesgo para usted y otras personas, procurando no causar pánico.

Si no ha sido visto, deberá evaluar la posibilidad de tomar acciones directas para contrarrestar el asalto, sin poner en peligro su vida o la de alguna otra persona.

En cualquier caso, notifique a las autoridades de la Universidad.

En caso de haber heridos, asegúrese que sean atendidos inmediatamente. Si hay pérdida de vidas humanas, no toque nada y espere la llegada de las autoridades competentes.

El coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil, levantará el reporte de investigación correspondiente para adoptar contramedidas.

MUY IMPORTANTE

Para atender cualquier eventualidad de emergencia dentro de las instalaciones de ambas Playas Certificadas, recuerde que existe un Grupo de Brigadistas y Elementos de la Secretaría de Seguridad Publica, que están preparados para atender cualquier eventualidad.

Toda información que se genere, debe ser proporcionada por el coordinador de Brigadistas y con esto evitar las especulaciones o los rumores.

Esto dará la seguridad, de contar con una sola fuente de información y de retroalimentación ante las autoridades competentes.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

 CRUZ ROJA MEXICANA	969 93 5 16 24
	969 935 01 30
	969 935 00 26 969 103 93 37
	969 103 72 86

Continuando con la presente el Secretario Municipal, mencionó que el referido Plan de emergencia, es para la carpeta de integración del Blue Flag.-.....

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad en la **Ducentésima Trigésima Novena Sesión Extraordinaria.** -.....

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-.....

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y
Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la
Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Diana del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.